

## Partiendo de la historia.

### Desde la perspectiva del pluralismo

*En nuestro propósito de «partir de la realidad», vamos a extender también nuestra mirada a la dimensión temporal: ¿cómo ha sido el pluralismo -o la falta de pluralismo- en la historia? Esa historia que nos ha precedido, la llevamos dentro de nosotros mismos, tal vez sin saberlo. Por eso es preciso tenerla presente, para que no nos condicione ni nos lleve a repetirla. Porque nadie parte de cero, aunque así lo crea...*

#### I. Para presentar el tema

Para estudiar bien el tema del pluralismo es importante mirar atrás, mirar al tiempo del que venimos, a la historia de la Humanidad. Hoy tenemos ya todos más o menos un sentido de pluralismo y tolerancia, al menos en la superficie, pero la historia de la que venimos es de siglos y hasta milenios de actitudes contrarias al pluralismo.

Vamos a hablar desde la experiencia de los cristianos, desde la tradición católica concretamente (aunque creemos que, probablemente, se podría hablar de un modo semejante respecto a otras tradiciones cristianas, o incluso respecto a otras religiones).

Vamos a valernos de la referencia a varios momentos simbólicamente importantes dentro de esta historia, mediante los siguientes textos antológicos.

#### II. Textos antológicos

##### En el Antiguo Testamento

Todos los textos que en el AT se refieren a las divinidades de los otros pueblos, los pueblos vecinos, son calificados despectivamente como «ídolos» y son descritos muy negativamente: son «obras de manos humanas», «cosas muertas» (Sb 13, 10), son «nada» (Is 44, 9), «vacío» (Jr 2, 5; 16, 19), y «mentira» (Jr 10, 14; Am 2, 4; Br 6, 50), o «demonios» (Dt 32, 17, Br 4, 7). Sólo Yavé es «un Dios verdadero» (Jr 10, 10).

Por otra parte, el pueblo judío del AT tiene la convicción de que es un pueblo diferente, el «pueblo de Dios», el «elegido», que debe vivir separado de los «gentiles», no mezclarse con ellos. «Cuando Yavé, tu Dios te haya introducido en la tierra adonde vas y que conquistarás, cuando arroje delante de ti a muchos pueblos, al heteo y al guergaseo, al amorreo y al cananeo, al fereceo, al jeveo y al jebuseo, siete naciones mucho más numerosas y poderosas que tú; cuando las entregue en tus manos y las derrotas, los exterminarás según la ley del anatema» (Dt 7, 2.5-6). Israel deberá, sin compasión, destruir los altares e imágenes de esos pueblos derrotados y expulsados y no hacer alianza ni emparentarse con ellos. El Israel del Deuteronomio tiene la convicción de ser el pueblo elegido, el santo, frente a los demás pueblos, que adoran ídolos vanos.

Esta posición tan agresiva del Deuteronomio no puede ser considerada como algo que atraviesa toda la Biblia, sino sólo como un punto culminante, simbólico y llamativo.

### **En el siglo XV**

En el siglo XV europeo se da otro punto culminante, simbólicamente muy importante. El Concilio de Florencia, en el año 1452, declaró «firmemente creer, profesar y enseñar que ninguno de aquellos que se encuentran fuera de la Iglesia católica, no sólo los paganos, sino también los judíos, los herejes y los cismáticos, podrán participar en la vida eterna. Irán al fuego eterno que ha sido preparado para el diablo y sus ángeles (Mt 25, 4), a menos que antes del término de su vida sean incorporados a la Iglesia... Nadie, por grandes que sean sus limosnas, o aunque derrame la sangre por Cristo, podrá salvarse si no permanece en el seno y en la unidad de la Iglesia Católica» (DS 1351).

«Extra Ecclesiam nulla salus» (fuera de la Iglesia no hay salvación), se decía. Todos los que mueran fuera de la Iglesia (en aquel momento no existía todavía la Iglesia protestante) no podrán participar de la vida eterna e irán al fuego eterno. Puede parecer fuerte la afirmación, pero no sólo es la afirmación del Concilio de Florencia, sino una afirmación cristiana común y constante en toda la Edad Media.

### **En el siglo XIX**

Gregorio XVI, en la encíclica *Mirari Vos*, del 15 de agosto de 1832, afirma:

«Otra cosa que ha producido muchos de los males que afligen a la Iglesia es el indiferentismo, o sea, aquella perversa teoría extendida por doquier, merced a los engaños de los impíos, que enseña que puede conseguirse la vida eterna en cualquier religión, con tal de que haya rectitud y honradez en las costumbres... De esta cenagosa fuente del indiferentismo

mana aquella absurda y errónea sentencia o, mejor dicho, locura, que afirma y defiende a toda costa y para todos la libertad de conciencia. Este pesilente error se abre paso, escudado en la inmoderada libertad de opiniones que, para ruina de la sociedad religiosa y de la civil, se extiende cada día más por todas partes, llegando la imprudencia de algunos a asegurar que de ella se sigue gran provecho para la causa de la religión... La más antigua experiencia enseña cómo los Estados que más florecieron por su riqueza, poder y gloria, sucumbieron por el solo mal de una inmoderada libertad de opiniones, libertad en la oratoria y ansia de novedades» (n<sup>o</sup>s 9 y 10).

Este es sólo uno de los rechazos que los Papas de ese tiempo lanzan solemnemente contra los «errores de la época»: el pensamiento moderno, las libertades sociales, la democracia, lo que hoy reconocemos como derechos humanos... En el texto en cuestión, que no tiene todavía dos siglos, se niega frontalmente, y con lujo de desprecio, la libertad de conciencia, la libertad religiosa y el pluralismo religioso, con toda la solemnidad del magisterio pontificio.

### **En el Concilio Vaticano II (1965)**

«Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los seres humanos deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y ello de tal manera que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa se funda realmente en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón» (DH 2).

«La Iglesia católica nada rechaza de lo que en las religiones no cristianas hay de verdadero y santo. Considera con sincero respeto los modos de obrar y de vivir, los preceptos y doctrinas, que, aunque discrepan en muchos puntos de lo que ella profesa y enseña, no pocas veces reflejan un destello de aquella Verdad que ilumina a todos los seres humanos» (NAE 2).

### **La «Dóminus Iesus» del Cardenal Ratzinger (2000)**

Es contraria a la fe de la Iglesia la tesis del carácter limitado, incompleto e imperfecto de la revelación de Jesucristo, que sería complementaria a la presente en las otras religiones (n<sup>o</sup> 6). Debe ser firmemente tenida en cuenta la distinción entre la fe teológica y la creencia en las otras religiones. Ésta es una experiencia religiosa todavía en búsqueda de la verdad absoluta y carente del asentimiento a Dios que se revela. Éste es

uno de los motivos por los cuales se tiende a reducir, y, a veces, incluso a anular, las diferencias entre el cristianismo y las otras religiones (7). Los libros sagrados de otras religiones reciben del misterio de Cristo aquellos elementos de bondad y gracia que están en ellos presentes (8). Todo lo que el Espíritu obra en los hombres y en la historia de los pueblos, así como en las culturas y religiones, tiene un papel de preparación evangélica y no puede menos de referirse a Cristo (12). Aun cuando no se excluyan mediaciones parciales, éstas sin embargo cobran significado y valor únicamente por la mediación de Cristo y no pueden ser entendidas como paralelas y complementarias. Serían contrarias a la fe cristiana y católica aquellas propuestas de solución que contemplen una acción salvífica de Dios fuera de la única mediación de Cristo (14). Queda claro que sería contrario a la fe católica considerar a la Iglesia como camino de salvación al lado de aquellos constituidos por las otras religiones (21). Si bien es cierto que los no cristianos pueden recibir la gracia divina, también es cierto que objetivamente se hallan en una situación gravemente deficitaria si se compara con la de aquellos que tienen la plenitud de los medios salvíficos (22).

### III. Para desarrollar el tema

Sólo hemos destacado algunos momentos importantes de una historia plagada de gestos y actos contrarios a la aceptación del pluralismo religioso. Aunque no podemos ahora demostrarlo, un balance global de esta historia podría sintetizarse así:

\* Han sido prácticamente 20 siglos de exclusivismo. Casi 2000 años en los que el cristianismo ha pensado global, oficial y mayoritariamente que él es la única religión verdadera, que todas las demás religiones son falsas, o son invención humana, o una simple «preparación para el evangelio», o, en todo caso, una «participación» de la religión cristiana.

\* En el mundo católico todavía no hace 50 años que hemos abandonado el exclusivismo. El cambio vino dado por el Concilio Vaticano II. Quiere decir que sólo se ha iniciado el cambio en la actual generación, lo cual explica que, en el imaginario popular, este cambio todavía no haya tenido tiempo de difundirse ni de echar raíces, y que, por el contrario, la mentalidad popular común todavía tiene en su subconsciente la «certeza ancestral» de que el cristianismo es la «única religión verdadera».

\* La posición pluralista -de que Dios se revela en todas las religiones, sin discriminaciones por parte de Dios- es una posición teológica que todavía suscita sorpresa e incompreensión.

\* Es el pensamiento civil, filosófico, científico, profano... el que ha llevado a las Iglesias estas transformaciones del pensamiento. Han sido

la ciencia, la filosofía, los movimientos sociales y políticos en general... quienes han empujado a las Iglesias cristianas a abandonar posturas de monopolio, de exclusivismo, de «cristiandad», forzando la transformación del imaginario de la sociedad. Lamentablemente, muchas Iglesias cristianas han estado en la historia contra todas las «libertades modernas», y aún están oficialmente contra el «pluralismo religioso». Sólo han tomado la iniciativa de proclamar el «diálogo interreligioso» allí donde lo necesitan por encontrarse en minoría... Las instituciones religiosas normalmente están muy influidas por sus propios intereses institucionales, como se demuestra en este punto.

\* En todo caso, también hay que señalar que siempre existió otra cara del cristianismo: pensadores, filósofos, teólogos que, excepcionalmente, intuyeron que la actitud común de cerrado exclusivismo no respondía a la verdad y se abrieron a actitudes más tolerantes y pluralistas (Erasmus, Nicolás de Cusa, Llull, Marsilio Ficino...). Pero tuvieron realmente un carácter de «excepción que confirma la regla».

\* El Concilio Vaticano II fue, para la Iglesia Católica, una aceptación de buena parte de la crítica que la cultura moderna había hecho a las actitudes integristas de la Iglesia en los últimos siglos. Fue por su parte una puesta al día («aggiornamento»), y una reconciliación con el mundo moderno. Pero pronto se hizo evidente que aquella renovación no bastaba, que había que elaborar una nueva lectura del pluralismo religioso. No obstante, se produjo luego una involución en la Iglesia católica y la doctrina oficial se quedó atrás respecto a la evolución de la teología.

#### IV. Preguntas para compartir y profundizar

-¿Las religiones de los pueblos que rodeaban al pueblo de Israel, eran religiones buenas, válidas? ¿Qué piensa el Antiguo Testamento de esas religiones, y de sus dioses? (Cfr Dt 7, 2-6).

-¿Qué pensamos de las afirmaciones del Concilio de Florencia de 1452?

-Para Gregorio XVI, ya en el siglo XIX, la libertad de expresión y la libertad de conciencia son negativas... ¿Piensa hoy alguien así? ¿Sabemos si esta actitud negativa ante las libertades modernas fue cosa de Gregorio XVI o del Magisterio de la Iglesia católica como conjunto?

-Sí hay religiones que hoy día piensan que la libertad religiosa (distinta de la suya propia) es negativa... Poner algún ejemplo y comentar.

-¿Notamos diferencia entre la opinión de Gregorio XVI y la del Concilio Vaticano II? ¿La Iglesia del Vaticano II condena o rechaza a las religiones no cristianas? ¿Qué dice de ellas?

-¿Qué dice el Concilio Vaticano II sobre la libertad de conciencia y la libertad religiosa? ¿Estamos de acuerdo con ello?

-Un ejercicio interesante puede ser estudiar el caso de la historia del propio país: ¿Qué papel ha jugado en ella la religión, las religiones? ¿Ha habido alguna religión que ha tratado de excluir a las demás en la identidad nacional? ¿Hay actualmente «convivencia de religiones»? ¿Es una convivencia basada en una conciencia de pluralismo convencida, o simplemente resignada?

## V. Bibliografía

- SULLIVAN, Francis A., *¿Hay salvación fuera de la Iglesia?*, Desclée, Bilbao 1999, colección Teoría, nº 2. El autor repasa toda la historia de la Iglesia cristiana tratando de dar cuenta de la evolución que ha ido siguiendo a lo largo de los siglos el principio «fuera de la Iglesia no hay salvación».
- TEIXEIRA, Faustino, *Teología de las religiones. Una visión panorámica*, col. «Tiempo Axial», Abya Yala, Quito 2005. El único manual de historia de la teología de las religiones escrito hasta ahora en América Latina. En su primera parte hace un recorrido histórico de las diversas valoraciones sobre las religiones en el cristianismo.
- LUCCHETTI BINGEMER, Maria Clara (org.), *Violência e religião. Cristianismo, islamismo, judaísmo*, Loyola, São Paulo 2002.
- LEON, Mário A. Rodrigues, «A invasão e a evangelização na América Latina (século XVI)», en DUSSEL, Enrique (ed.), *Historia Liberationis; 500 anos de história da Igreja na América Latina*, Paulinas/CEHILA, São Paulo 1992.
- AEBISCHER-CRETTOL, Monique, *Vers un oecuménisme interreligieux; jalons pour une théologie chrétienne du pluralisme religieux*, Cerf, Paris 2001.
- CANNOBIO, Giacomo, *Chiesa perché: salvezza dell'umanità e mediazione ecclesiale*, San Paolo, Cinisello Balsamo 1994, 72-100.
- TIHON, Paul, *Retour aux missions? Une lecture de l'Encyclique Redemptoris Missio*, en «Nouvelle Revue Theologique» 114/1 (1992) 81.